



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

1963

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canal de Berdún en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026 acordó, en relación con el procedimiento de contratación de la obra denominada "Mejoras en el Camino San Pelayo de Martes", lo siguiente:

"Primero. Delegar en la Alcaldía, en aras de una mayor agilidad en la tramitación y por tanto ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas, la competencia para iniciar y tramitar el expediente para contratar la obra. Dicha delegación incluye todas las facultades relativas a la aprobación y tramitación del expediente, adjudicación y formalización del contrato, así como para la resolución, modificación y ejecución del mismo."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Berdún, 12 de mayo de 2026. El Alcalde, Francis Javier Pérez Franco.